

Andalucía TRADE

Apoyamos tu empresa, financiamos tu proyecto

**Incentivos para Desarrollo Industrial
y Proyectos de I+D+i**



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos Europeos

Andalucía
TRADE

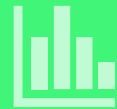
Junta
de Andalucía

Incentivos para **DESARROLLO INDUSTRIAL**



Líneas de incentivos

**CRECIMIENTO Y
MEJORA DE LA
COMPETITIVIDAD DE
LAS PYMES**



**208,56
millones
de euros**



**PUESTA EN MARCHA
DE PEQUEÑAS
EMPRESAS**



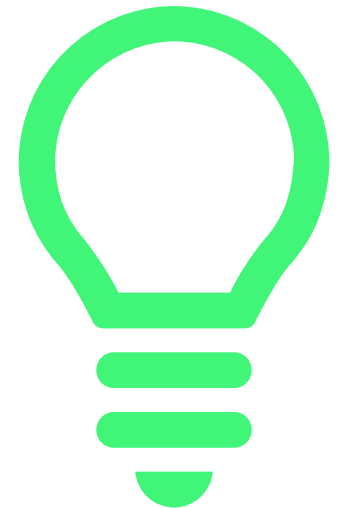
L.1. Línea para el crecimiento y mejora de la competitividad de las pymes

Proyectos de inversión de pymes (incluidas microempresas y empresarios/as individuales) con actividad económica en Andalucía que contemplen una inversión subvencionable superior a 30.000 euros destinada a:

- la creación de un nuevo establecimiento;
- la ampliación de la capacidad de un establecimiento existente;
- la diversificación de la producción;
- una transformación fundamental del proceso global de producción de la prestación de un servicio

L.1. Línea para el crecimiento y mejora de la competitividad de las pymes. Requisitos

- ✓ Ser viables desde un punto de vista técnico, económico y financiero.
- ✓ Que la entidad solicitante tenga, o bien tenga previsto crear con el proyecto, un establecimiento operativo en Andalucía.
- ✓ No estar iniciados los trabajos con anterioridad a la fecha de presentación de solicitud, a fin de cumplir con el efecto incentivador.
- ✓ Sin plazo máximo, el plazo de ejecución será el indicado por la entidad solicitante en la solicitud, sin que la fecha final pueda ser posterior al 31/12/2029, fecha máxima para que el proyecto esté ejecutado y pagado.



L.1. Línea para el crecimiento y mejora de la competitividad de las pymes. Personas beneficiarias

Proyectos de pymes cuyos CNAEs estén incluidos en el Anexo II de las bases reguladoras, ya sean sociedades mercantiles o autónomos, y que cuenten con capacidad económica y financiera suficiente en relación con el importe de la inversión presentada, capacidad que se determinará en función del siguiente cuadro:

	Presupuesto presentado o solicitado ≤ 500.000 euros	Presupuesto presentado o solicitado > 500.000 euros y ≤ 1.200.000 euros	Presupuesto presentado o solicitado > 1.200.000 euros
Pyme con menos de tres ejercicios contables cerrados	Acreditar un Capital Social (*) igual o superior al 15% de la inversión	Acreditar un Capital Social (*) igual o superior al 20% de la inversión	Acreditar un Capital Social (*) igual o superior al 25% de la inversión
Pyme con tres o más ejercicios contables cerrados	Acreditar unos Fondos propios (**) iguales o superiores al 15% de la inversión	Acreditar unos Fondos propios (**) iguales o superiores al 20% de la inversión	Acreditar unos Fondos propios (**) iguales superiores al 25% de la inversión
Empresario individual (Autónomo)	Acreditar según modelo 100 IRPF unos ingresos mínimos por actividad económica del 15% de la inversión presentada.		

(*) El capital social deberá estar suscrito y desembolsado

(**) Los Fondos propios acreditados serán los de las últimas cuentas cerradas a fecha de solicitud

Gastos subvencionables

- ✓ Terrenos urbanos (máx. 10% de la inversión total subvencionable).
- ✓ Naves y construcciones.
- ✓ Bienes de equipo de procesos y auxiliares, e instalaciones.
- ✓ Equipos informáticos o de infraestructuras TIC.
- ✓ Adquisición y tratamiento de software (no sistemas operativos o de ofimática)
- ✓ Arrendamiento financiero.
- ✓ Activos inmateriales.

Intensidad de los incentivos

Tamaño empresa	Intensidad inicial
Pequeña y micro	45%
Mediana	35%

En su caso, se le sumarán los puntos correspondientes a las características adicionales que se contemplan en las bases reguladoras.

Tamaño empresa	Intensidad máxima
Pequeña y micro	70%
Mediana	60%

L.2. Línea para la puesta en marcha de pequeñas empresas

Proyectos de puesta en marcha de pequeñas empresas y microempresas, que contemplen una inversión subvencionable superior a 30.000 euros, con el fin de promover la creación y la consolidación de la empresa.

Requisitos

- ✓ Viables desde un punto de vista técnico, económico y financiero.
- ✓ Crear con el proyecto presentado un establecimiento operativo en Andalucía.
- ✓ Se admitirán gastos facturados con una anterioridad máxima de 6 meses de la fecha de solicitud, por lo que los proyectos podrán haber comenzado antes de dicha fecha.
- ✓ El plazo de ejecución será el indicado por la entidad solicitante en la solicitud, sin que la fecha final pueda ser posterior al 31/12/2029, fecha máxima para que el proyecto esté ejecutado y pagado.

L.2. Línea para la puesta en marcha de pequeñas empresas. Personas beneficiarias

Pequeñas empresas y microempresas con forma societaria cuyos CNAEs estén incluidos en el Anexo II de las bases reguladoras, registradas desde hace 5 años como máximo y que cumplan, en general, con las siguientes condiciones:

- ✓ Que no se haya cargo de la actividad de otra empresa.
- ✓ Que no haya distribuido beneficios.
- ✓ Que no haya adquirido otra empresa o se haya formado mediante concentración de empresas.

	Presupuesto presentado o solicitado ≤ 500.000 euros	Presupuesto presentado o solicitado > 500.000 euros y ≤ 1.200.000 euros	Presupuesto presentado o solicitado > 1.200.000 euros
Pyme con menos de tres ejercicios contables cerrados	Acreditar un Capital Social (*) igual o superior al 15% de la inversión	Acreditar un Capital Social (*) igual o superior al 20% de la inversión	Acreditar un Capital Social (*) igual o superior al 25% de la inversión
Pyme con tres o más ejercicios contables cerrados	Acreditar unos Fondos propios (**) iguales o superiores al 15% de la inversión	Acreditar unos Fondos propios (**) iguales o superiores al 20% de la inversión	Acreditar unos Fondos propios (**) iguales superiores al 25% de la inversión

(*) El capital social deberá estar suscrito y desembolsado

(**) Los Fondos propios acreditados serán los de las últimas cuentas cerradas a fecha de solicitud

Gastos subvencionables

- ✓ Terrenos urbanos (máx. 10% de la inversión total subvencionable).
- ✓ Naves y construcciones.
- ✓ Bienes de equipo de procesos y auxiliares, e instalaciones.
- ✓ Equipos informáticos o de infraestructuras TIC.
- ✓ Adquisición y tratamiento de software (no sistemas operativos o de ofimática)
- ✓ Planificación, ingeniería y dirección facultativa, con restricciones.

Intensidad de los incentivos

Tamaño empresa	Intensidad inicial	Intensidad máxima
Pequeña	55%	75%

En su caso, se le sumarán los puntos correspondientes a las características adicionales que se contemplan en las bases reguladoras.

En cualquier caso, el importe máximo de subvención en términos absolutos asciende a 1.000.000 euros.

Características adicionales

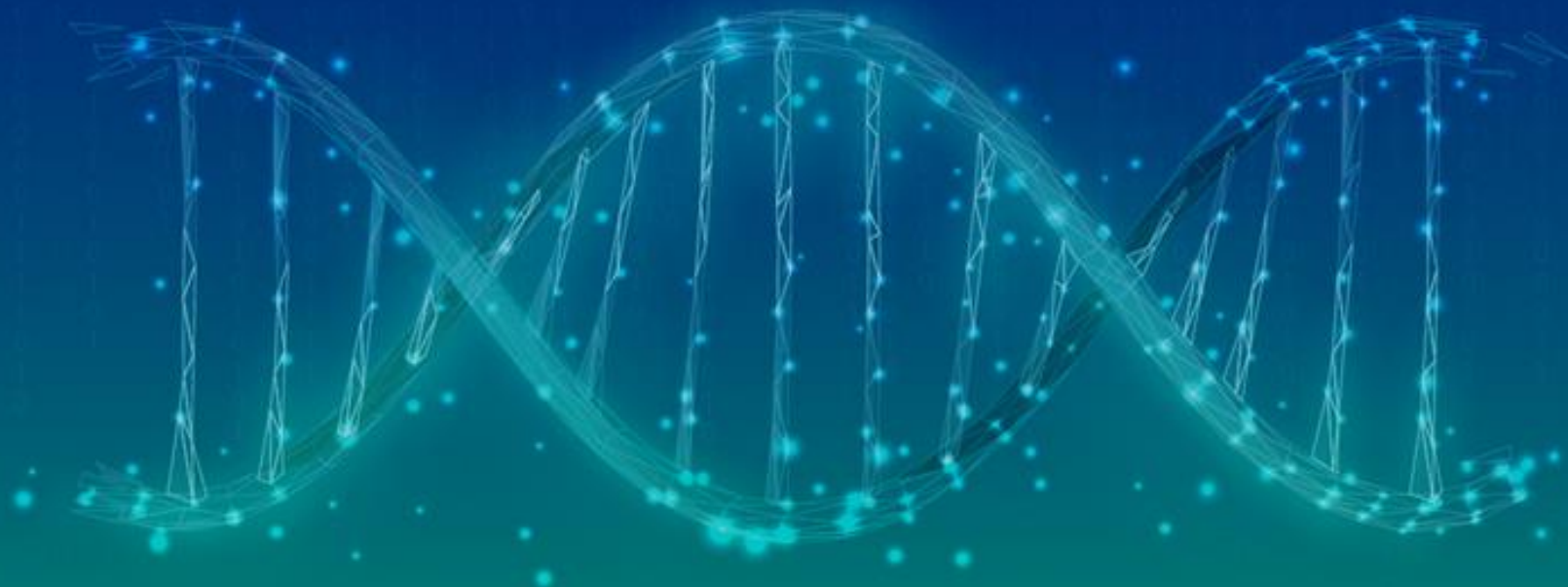


Intensidad de los incentivos

	Características adicionales									
	Tamaño empresa	Intensidad mínima	Promovidos por mujeres o Certificado EFR	Sectores alta y media-alta tecnología	Estrategia S4Andalucía 2021-2027	Proyectos de economía social y/o colectivos específicos	Ubicación del proyecto	Empleo adicional creado	Fondo de Transición Justa**	Intensidad máxima
CRECIMIENTO Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES	Pequeña	45%	2%	2%	2%	2%	2%	1% empleo hombre 2% empleo mujer (Max. 5%)	10%	70%
	Mediana	35%	2%	2%	2%	2%	2%	1% empleo hombre 2% empleo mujer (Max. 5%)	10%	60%
PUESTA EN MARCHA DE PEQUEÑAS EMPRESAS	Pequeña	55%	5%	2%	2%	2%	2%	1% empleo hombre 2% empleo mujer (Max. 7%)	***	75% Máx. 1.000.000 €

**La intensidad máxima de ayuda se incrementará en 10 puntos porcentuales en las provincias de Almería, Cádiz y Córdoba por ser territorios designados para recibir ayudas del Fondo de Transición Justa

Incentivos para
I+D+i Empresarial
Proyectos de Investigación Industrial
y Desarrollo Experimental



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos Europeos

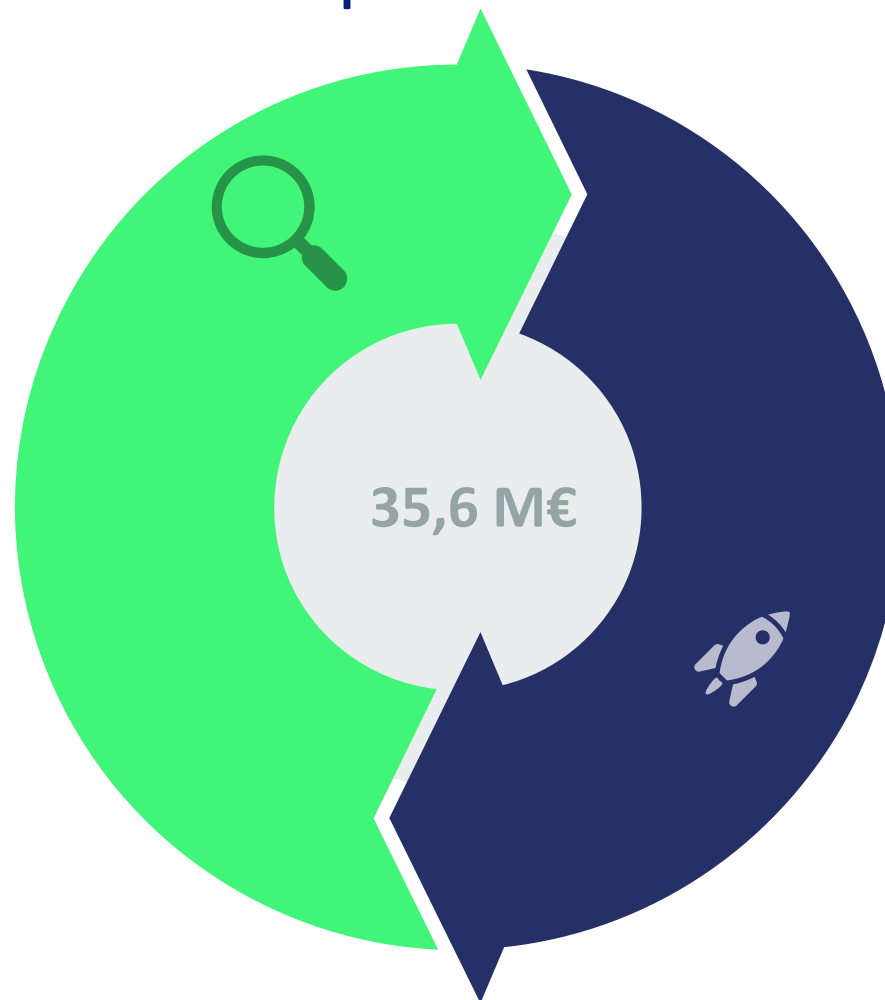
Andalucía
TRADE

Junta
de Andalucía

Convocatoria de Desarrollo Experimental e Investigación Industrial

INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL

Investigación planificada o estudios críticos encaminados a adquirir nuevos conocimientos y aptitudes



DESARROLLO EXPERIMENTAL

Adquisición, combinación o utilización de conocimientos y capacidades existentes para desarrollar productos, procesos o servicios nuevos o mejorados

Convocatoria de Desarrollo Experimental e Investigación Industrial

- Desarrollados en Andalucía.
- No iniciados antes de la presentación de la solicitud, cumpliendo con el efecto incentivador.
- Viables desde el punto de vista técnico, económico y financiero.
- Evaluación científico-técnica, realizada por una institución externa, favorable.
- Evaluación de impacto, realizada por Andalucía TRADE, favorable.
- Periodo de ejecución: Máximo 2 años.
- Contribuir al desarrollo de la Estrategia S4Andalucía 2021-2027



Personas beneficiarias

- Una PYME en solitario
- Una PYME en agrupación con otra PYME
- Una PYME con una gran empresa



Personas beneficiarias. Requisitos

- ✓ **Establecimiento operativo en Andalucía o crearlo para el inicio del proyecto.**
- ✓ **Capacidad económica y financiera suficiente para desarrollar el proyecto:**
 - **Acreditando un Fondo de Maniobra > al 20% del presupuesto subvencionable presentado según cuentas anuales oficiales del último ejercicio.**
 - **Acreditando una disponibilidad financiera contratada tras el cierre del último ejercicio por importe mínimo del 20% del presupuesto subvencionable.**
 - **Constituyendo aval bancario a primer requerimiento por importe mínimo del 20% del presupuesto subvencionable.**
- ✓ **No se podrán subvencionar más de 3 proyectos por empresa, ya sean individuales o en agrupación.**
- ✓ **Importe máximo de subvención por beneficiario y proyecto es de 400.000 €.**

Gastos subvencionables

- ✓ Gastos de personal dedicado al proyecto, calculados según metodología de costes simplificados.
- ✓ Costes de investigación contractual y consultoría y servicios equivalentes destinados exclusivamente al proyecto.
- ✓ Costes indirectos fijados en el 15% del coste de personal subvencionable.

Presupuesto subvencionable mínimo

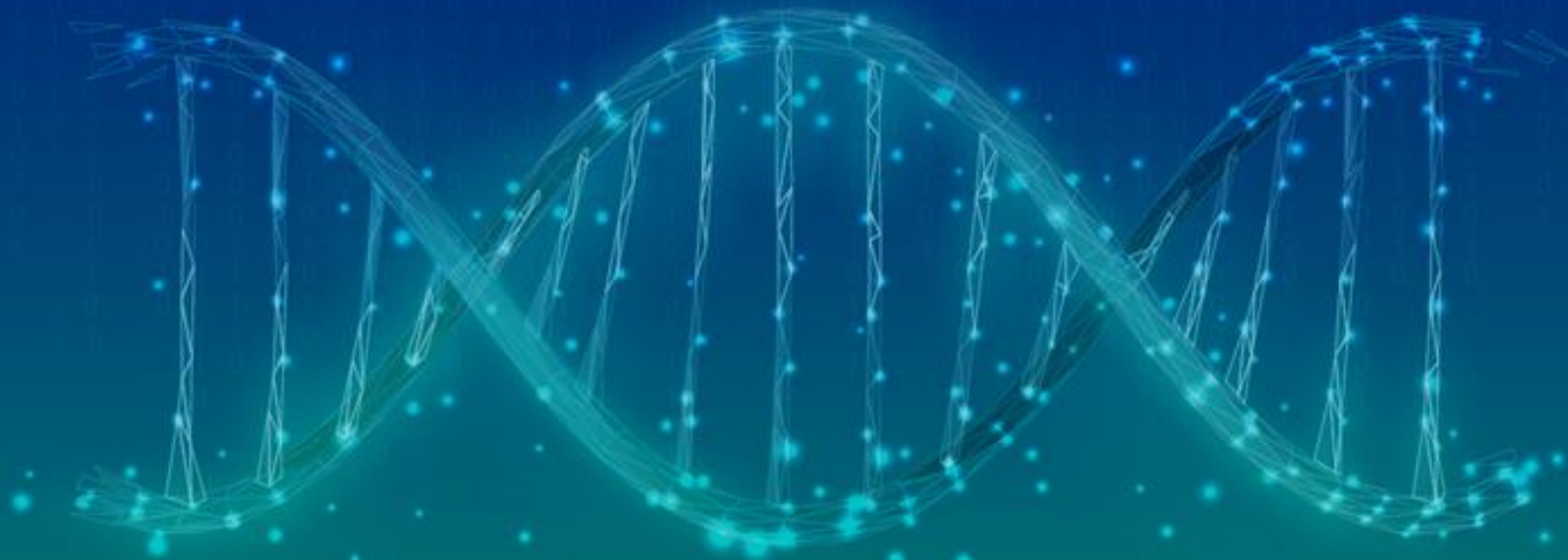
30.000 €

Intensidad de los incentivos

	Tamaño empresa	Proyecto individual	Proyecto en agrupación
INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL Y DESARROLLO EXPERIMENTAL	Pequeña y micro	45%	50%
	Mediana	35%	45%
	No pyme	***	25%

Andalucía, aquí y ahora.

www.andaluciatrade.es



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos Europeos

Andalucía
TRADE

Junta
de Andalucía